

CÓDIGO N°378

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Coordinador(a) del proyecto en RED21991.
Tipo Jornada	Media jornada a contrata.
Unidad de desempeño	Dirección General de Vinculación con el Medio.
Lugar de desempeño	Sede Santiago.

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

El sistema de remuneraciones del personal no académico de la Universidad de los Lagos está determinado por el Decreto Afecto N°06/2018 y Escala de Remuneración Institucional Vigente.

Objetivo:

Coordinar y gestionar todos los hitos y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del Proyecto denominado “Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional” financiado por el PFE 2020 del Ministerio de Educación, especialmente en lo relativo a la gestión operacional y desarrollo territorial de cada Universidad participante en lo referido a la función universitaria de vinculación con el medio.

Funciones:

- Dirigir, controlar y evaluar los objetivos del proyecto.
- Desarrollar reportes de gestión para la dirección del proyecto.
- Generar informes de avances solicitados por el Ministerio de Educación.
- Gestionar convenios y/o alianzas estratégicas con actores claves internos y del territorio.
- Proponer metodologías de trabajo, herramientas y acciones que propicien el logro de los objetivos.
- Planificar y ejecutar jornadas de trabajo con los equipos ejecutores de los objetivos del proyecto.
- Colaborar en la ejecución y avance de cada uno de los hitos e indicadores del programa.
- Otras acciones afines para el logro de los compromisos de la iniciativa, a requerimiento de la dirección del proyecto.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales:

- Título Profesional de Administrador Público.
- Al menos 2 años de experiencia laboral en un cargo similar en una institución de educación superior estatal (es decir, cómo coordinador, profesional encargado o cumpliendo funciones similares a las descritas para este cargo).

Conocimientos Específicos:

- Conocimientos y/o experiencia en procesos de aseguramiento de la calidad, diseño de modelos de Vinculación con el Medio y extensión, en instituciones de educación superior.
- Conocimientos y/o experiencia en el campo del desarrollo territorial, la descentralización y la conflictividad territorial.
- Conocimientos y/o experiencia en la elaboración de informes y/o reportes.

Complementarios

Competencias Institucionales

- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la Calidad
- Liderazgo

Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2022, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Requisitos Generales.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Serán revisados los antecedentes de los (las) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

(Serán revisados los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).



IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Director General de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Dirección de Vinculación con el Medio.
- Directora de Proyectos Institucionales.
- Director(a) de Gestión del Desarrollo o un representante, quien ejercerá como ministra(o) de fe del proceso.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) **Publicación**

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y regional, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar de 24 de junio del 2022.

b) **Retiro de bases**

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 24 de junio del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 30 de junio del 2022, a las 23:59 horas.

c) **Postulación**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 24 de junio del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 30 de junio del 2022, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

d) **Revisión curricular: Evaluación de los requisitos generales y conocimientos específicos**

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título Profesional de Administrador Público	10



CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Conocimientos y/o experiencia en procesos de aseguramiento de la calidad, diseño de modelos de Vinculación con el Medio y extensión, en instituciones de educación superior.	5
Conocimientos y/o experiencia en el campo del desarrollo territorial, la descentralización y la conflictividad territorial.	5
Conocimientos y/o experiencia en la elaboración de informes y/o reportes.	5

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
2 años o más en un cargo similar en una institución de educación superior estatal.	25
1 años en un cargo similar en una institución de educación superior estatal.	15
Sin experiencia profesional.	0

Nota: las categorías son excluyentes.

Puntaje total antecedentes: 50 puntos.

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

e) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5



Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).